Dependencia: ALSGC-CT-PRE-13001

Fecha elaboración: 07 de mayo de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, ***Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. numeral 8****:" Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente*" y ***Resolución 2646 de 2008*** *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional" y* ***Resolución 2404 de 2019*** *" Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos.*

De conformidad con la citada resolución, corresponde a los empleadores identificar y evaluar los factores psicosociales intralaborales y extra laborales e individuales; así mismo, se deben evaluar los efectos de dichos factores, determinar medidas de intervención tanto preventivas como correctivas y adelantar un programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial.

De otra parte, el ***Decreto 1477 de 2014*** "*Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales" en el Anexo Técnico* señala, Agentes Psicosociales que tienen potencialidad de existencia en cualquier trabajador y puesto de trabajo, cualquier actividad laboral en la que exista exposición a los agentes causales, los cuales pueden desencadenar patologías laborales tales como: Trastornos de adaptación (F43), Hipertensión arterial secundaria (I15.9), enfermedades cardiovasculares (I60 – I69), estrés post-traumático (F43.1), entre otras.

Igualmente, el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.45 del **Decreto 1072 de 2015** señala: *"De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físico, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales entre otros".*

Dado lo anterior se requiere contratar los servicios para la Aplicación, entrega de Informe con análisis, resultados y recomendaciones de la batería de Riesgo Psicosocial en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a Nivel Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "**APLICACIÓN, ENTREGA DE INFORME CON ANÁLISIS, RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CASOS BLANCOS EN RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL**".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	12	16	08	Servicios de psicología.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los bienes adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalado en la siguiente ficha técnica:

El objeto contractual comprende cuatro fases, las cuales deben contemplar las siguientes especificaciones:

FASE 1. PLANEACIÓN

Características organizacionales

El oferente se documentará frente a las características generales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aspectos generales como: misión, visión, historia, ubicación geográfica de los centros de trabajo, número de funcionarios, estructura organizacional, actividad económica, características culturales, fortalezas, problemáticas más frecuentes, plan de capacitación, necesidades y expectativas frente a la medición de los factores de riesgo psicosocial

Identificación y análisis de información existente sobre los factores psicosociales.

El oferente realizará una revisión documental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a Nivel Nacional la cual se ejecutará mancomunadamente en la oficina principal con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y en las Regionales con el Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de éstas.

Esta actividad debe buscar la identificación y análisis de los antecedentes que tenga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cuanto a la evaluación, intervención, control de los factores de riesgo psicosocial y sus efectos en los funcionarios públicos de la entidad. Revisión de matriz de riesgos ocupacionales y ausentismo. Lo mismo que la identificación, documentación y entrega de informe respecto a los casos blanco en riesgo psicosocial laboral.

De igual manera se deben identificar las actividades que adelanta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tendientes a la gestión de los factores de riesgo psicosocial, como: Selección de personal, inducción, reinducción, perfiles de cargos y funciones e intervención del clima organizacional, programas de bienestar, entre otros.

FASE 2. EJECUCIÓN

Sensibilización

El oferente realizará sensibilizaciones con todos los funcionarios frente a los lineamientos enunciados en la Resolución 2646 de 2008

Los temas para la sensibilización son:

- Objetivos
- Compromisos
- Consentimiento informado
- Confidencialidad
- Responsabilidad del contratista en el proceso
- Responsabilidad de los funcionarios en el proceso
- Otros adicionales que se pacten con el supervisor del contrato

La sensibilización se realizará en el momento de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios.

Aplicación del instrumento de medición

- La medición del riesgo psicosocial tendrá en cuenta la ***Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial*** de la Pontificia Universidad Javeriana, avalada por el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo; en el año 2010, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 2404 del 22 de Julio de 2019.

La batería se aplicará en esfero y papel según concepto emitido por el Ministerio de Trabajo dando respuesta a radicado No. 76902-25/11/2015, la cual se emito el 01/08/2016 en la que se aclara:

" 3. ***¿El Ministerio hace validación del contenido de estas páginas web y las autoriza?***

Respuesta: La Resolución 2646 del 2008, es anterior a la expedición de la Batería de Riesgo Psicosocial, por tal motivo no se contempla en dicha Resolución el método de aplicación de la batería. Sin embargo, es importante señalar que los instrumentos que conforman la Batería, deben ser utilizados por expertos en el tema, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, como lo especifican los Manuales del Usuario de la Batería, no pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios:

"Con el fin de asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos a través de la Batería, la aplicación de cualquiera de sus instrumentos deberá seguir las instrucciones y lineamientos establecidos en el presente manual y en los manuales específicos que la conforma."
Por tanto, en la actualidad la batería ***debe ser aplicada utilizando Esfero y papel****. No se ha autorizado otra forma de aplicación.*

Partiendo de lo dispuesto en *la "Resolución 2404 de 2019 Artículo 4° Parágrafo. A partir del momento en el que el Ministerio del Trabajo publique en la página web del Fondo de Riesgos Laborales el software para la aplicación de la Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, los empleadores o contratantes podrán aplicarlo de manera virtual siempre y cuando cumplan con los criterios de seguridad de información establecidos para este fin."*

- **Acompañamiento para aplicación de la Batería:**

La Batería se realizará siempre con el acompañamiento de un experto Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las ciudades establecidas en el lugar de ejecución del presente Anexo.

El experto será el responsable de aclarar los ítems relacionados con las dudas que se le generen a los funcionarios en el diligenciamiento de la Batería en los centros de trabajo. Así mismo, al terminar el diligenciamiento de las baterías, las recogerá y preservará para su posterior tabulación y análisis.

- **Contenido de la Batería a aplicar:**

El instrumento de medición debe contener

a. Consentimiento Informado: Todo funcionario deberá firmar el formato establecido para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 2646 de 2008.
b. Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales)
c. Cuestionario de Factores de riesgo psicosocial Intralaboral forma A o forma B dependiendo del cargo
d. Cuestionario de Factores de riesgo psicosocial Extralaboral
e. Cuestionario para la evaluación de estrés

FASE 3. TABULACIÓN DE INFORMACIÓN

La información se requiere sea tabulada a través del software que considere utilizar el oferente siempre y cuando cumpla con lo establecido para el análisis de los dominios y dimensiones expuestos en la batería de instrumentos diseñados Pontificia Universidad Javeriana y el Ministerio de Trabajo.

FASE 4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORME

El oferente analizará la información arrojada en la tabulación. Se requiere establezca los planes de intervención a corto, mediano y largo plazo, clasificando los factores de riesgos psicosociales identificados así:

a. Definir prioridades
b. Definir grupos homogéneos de intervención
c. Diseñar acciones de intervención focalizadas
d. Procesos de atención con grupos prioritarios

Se conformarán grupos de intervención dependiendo de la clasificación del riesgo.

- Grupo 1: Riesgo alto y muy alto
- Grupo 2: Riesgo medio
- Grupo 3: Riesgo bajo

Documentar y entregar los casos blancos en riesgo psicosocial laboral de forma individual.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ENTREGA DE RESULTADOS

a. **Informe General.** El informe debe contener: descripción de la metodología aplicada, resultados de la identificación y evaluación de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral por cada factor evaluado, resultado a nivel general de la entidad y por cada una de las regionales evaluadas, para el caso de oficina principal el resultado obtenido por cada área o dependencia.
b. Identificación de casos de alto riesgo (casos blancos) que puedan resultar de la patología presuntamente causada por estrés ocupacional y recomendaciones para su manejo de forma individual.
c. Análisis sintomatológico de casos prioritarios por colaborador.
d. Listado de personal que participó en la encuesta.
e. Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica; dependencias, consolidado de los resultados obtenidos por Dominio y Dimensión para los tres Factores a evaluar, entre otros datos pactados con el supervisor del contrato.
f. Realizar una presentación detallada ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Principal y en conjunto mediante video conferencia con los Comités Paritarios de las Regionales, del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones.
g. Entrega de consentimiento informado en archivo medio magnético de los participantes.
h. Plan de trabajo sugerido para intervenir los factores de riesgo psicosocial el cual debe estar diseñado según los dominios y dimensiones más críticos a intervenir, debe ser acorde a lo establecido en la “Guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora” diseñada por la Pontificia Universidad Javeriana y avalada por el Ministerio de Trabajo versión 2015.

REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN BATERIA PSICOSOCIAL

PERFIL PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO (Director del proyecto).

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes del Psicólogo Especialistas en Salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable como Director del Proyecto

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Psicología
- Fotocopia del Acta de Grado de Psicólogo
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como Especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia de la Resolución de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.
- Hoja de vida con foto

- Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la Psicología y como especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo dos (2) años.

PERFIL PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS (Psicólogos de campo)

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes del Psicólogo Especialistas en Salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Psicología
- Fotocopia del Acta de Grado de Psicólogo
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como Especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia de la Resolución de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de un (1) año en aplicación de pruebas psicotécnicas o métodos de evaluación en psicología (cuestionarios, observaciones, entrevista, grupos focales, etc.).

PERFIL ASESOR ESTADÍSTICO

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes del Profesional en Ingeniería con Especialización en Estadística y/o análisis de datos.

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Estadístico y/o Matemático y/o Profesional en Ingeniería.
- Fotocopia del Acta de Grado de Pregrado.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como Especialista en Estadística y/o análisis de datos.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto del contrato.

Los Psicólogos y Profesionales aquí relacionados no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un **motivo de fuerza mayor comprobable;** de no ser así será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. VEINTI TRES MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($23.005.280) No aplica IVA, incluye de mas costos directos e indirectos.

NOTA: la adjudicación se realizará por el valor total de la oferta.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22724 del 08 de abril 2024**.**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
AUDCON	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$23.005.280

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de agosto de 2024.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación de los servicios del objeto contractual, se realizarán así:

Regional	Ciudad a Aplicar (Presencial o virtual según lo acordado con el supervisor del contrato)	Ciudades Intermedias a Aplicar (Presencial o virtual según lo acordado con el supervisor del contrato)	Número Aprox. de Trabajadores
Caribe	**Bocagrande-Cartagena, Bolívar** Dirección: *Avenida San Martín, Base Naval ARC BOLIVAR Teléfonos:(57- 5) 6939210*	Corozal San Andrés Islas	40
Amazonía	**Florencia, Caquetá** Dirección: *Calle 14 Sur No 11-295 Urbanización El Progreso. Vía Bruselas. Florencia (Caquetá)*	Mocoa Putumayo Puerto asís	70
Antioquia-Choco	**La Estrella, Antioquia** Dirección*: Carrera 50 No.79 sur 101 bodegas Stock Sur Bodega Interior 188. Municipio de La Estrella, Antioquia Teléfonos:(57-4) 5136055 ext 104*	Urabá Carepa Quibdó	100
Centro	**Cota, Cundinamarca** Dirección: *Autopista Medellín kilómetro 2.5 Parque Empresarial Portos Sabana 80 -Vereda Parcelas Bodegas 1 y 2. Teléfonos: (57-1) 8776600*	Tunja	120
Llanos Orientales	**Villavicencio, Meta** Dirección: *Carrera 48 con Calle 1ra. Anillo Vial, Lote 7A - 1 Rosa blanca. Teléfono: (57-8) 6732539*	Yopal San Vicente del Caguán	90
Nororiente	**Bucaramanga, Santander** *Dirección: Calle 31 No. 33A-80 Barrio Galán Teléfonos: (57-7) 6356200*	Cúcuta	90
Norte	**Malambo, Atlántico** Dirección: *Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco Teléfonos: (57-5) 3761733*	Riohacha	90
Pacífico	**Cali, Valle del Cauca** Dirección*: Calle 5 No.85-38 Barrio Meléndez Teléfonos: (57092) 3240119 - 3240120*	Bahía Málaga	50
Suroccidente	**Cali, Valle del Cauca** Dirección: *Carrera 92 A No 2C-35*	Popayán Manizales	90

	Teléfonos: (57092) 3335252 - 3328659 - 3317627 - 3326481		
Sur	**Puerto Leguizamo, Putumayo** Dirección: *Carrera 1 Calle 1 Frente a Base Naval ARC-Puerto Leguizamo, Putumayo* *Teléfonos: (57-8) 5634256*	**NO APLICA**	20
Tolima Grande	**Ricaurte, Cundinamarca** Dirección: *Carrera 16 No.5-21*	Neiva	120
Oficina Principal	**Bogotá** Dirección: *Calle 95 No. 13-08* *Teléfonos: 6510420 Ext. 1122 y 1154*	**Dirección de Producción** *Autopista Medellín kilómetro 2.5 Parque Empresarial Portos Sabana 80 -Vereda Parcelas Bodega 37 - Cota* **Sede Comercial** *Carrera 50 No. 15-35 – Barrio: Puente Aranda, Bogotá.*	**300**

NUMERO TOTAL 1180 (POR ENCIMA DEL REPORTE DE NOMINA A CORTE FEBRERO 2024, DEBIDO A LA ROTACIÓN DE PERSONAL).

2.9 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.

2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

5. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a treinta días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit

- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2.10 **TIPO DE CONTRATO:** prestación de servicios.

2.11 **ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución NO. Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 04 de marzo de 2019 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el (la) Subdirector (a) General de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, “Convocatorias Limitadas a MIPYME”, el valor del proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), Por lo anterior se establece que el presente proceso de selección está limitado a MIPYMES, siempre y cuando se cumpla lo exigido en la normatividad.

3.3LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para el presente proceso

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Posible especulación por la fluctuación de los precios en las consultorías de Riesgo Psicosocial	Variación en el estudio de mercado y aumento en el presupuesto	2	Menor	2	Bajo	Contratista	Cronograma de actividades que permitan controlar la ejecución del contrato sin llegar a pasarse del presupuesto	1	Insignificante	1	Raro	No	[Entidad Estatal/Contratista]	5/2021	08/2021	Encuestas	Semestral
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Retraso en la selección del contratista por fallas humanas y/o tecnológicas	Retraso en la contratación ocasionando incumplimiento de la normatividad relacionada a la aplicación de baterías de Riesgo Psicosocial	2	Menor	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades que permitan la selección del contratista	1	Insignificante	1	Raro	No	[Entidad Estatal/Contratista]	05/2021	08/2021	Encuestas	Semestral
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Retraso en el proceso de contratación por fallas humanas y/o tecnológicas	Retraso en la contratación ocasionando incumplimiento de la normatividad relacionada a la aplicación de baterías de Riesgo Psicosocial	2	Menor	2	Bajo	Contratista	Cronograma de actividades que permitan controlar la adjudicación del contrato	1	Insignificante	1	Raro	No	[Contratista]	05/2021	08/2021	Encuestas	Semestral

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en la ejecución del contratista por fallas humanas y/o tecnológicas	Retraso en la ejecución del contrato e incumplimiento de la normatividad relacionada a la aplicación de baterías de Riesgo Psicosocial	2	Menor	2	Bajo	Contratista	Pólizas de garantía Cronograma de actividades que permitan controlar la ejecución del contrato	1	Insignificante	1	RanoP	No	[Entidad Estatal/Contratista]	05/2021	08/2021	Encuestas	Semestral

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiente de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. La póliza de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1.El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 2.El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad del servicio prestado de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

8. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS
Directora Administrativa y Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO
JENNY MARCELA MARTINEZ BUITRAGO
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE DAYHANA GONZALEZ DAVILA
Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA ZULEY SILVA HERRERA
Jurídico Estructurador

Revisó: Abg. Iván Dario Figueroa V**.**
Coordinador Grupo Precontractual

Aprobó: Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratos